

de confianza prevencidos y dispuestos para acudir a la defensa de la Patria al primer aviso y q. ademas de noche haya patrullas a cargo de los mismos y los Alcaldes de Varis q. manden toda la noche para q. en esta confianza dejen se tranquile el pacifico Vecindario digno por amor a la Constitucion y buen sentido en q. se halla mereced de las Autoridades q. han merecido su confianza y en cuya correspondencia deben hacer todo sacrificio: Asi lo acordaron y firman los señores q. son; quedando respectivamente encargados en la execucion de este

acuerdo de q. ciertos =

Pedro Vidal

Juan Co Saloma

Juan M. Munuera

Munuera

Miguel Pinar

Jose Soneles

Julgencio Rubio

En la Villa de Alama a dos de Febrero de mil ochocientos veinte y tres estando celebrando Cabildo ordinario el Ayuntamiento cont. de esta Villa compuesto de los señ. del cargo se dio cuenta de una N. oñ. de diez de Octubre de 1823. responsabilidad a los señ. de Ayuntamiento en el cobro de contribuciones; para de caton del mismo día q. se persiga con la mayor eficacia y constancia a los desertores, por lo Ayuntamiento. Otra de igual fecha prece